

**INFORME VALORACIÓN DE OFERTAS****Expediente: 23A50107300**

<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	Servicio de seguridad en edificios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Canarias para un período de dos años comprendidos entre los años 2024 y 2026.
----------------------------	--

<b>Precio de licitación sin IGIC</b>	
Lote 1: Las Palmas.	<b>703.496,98 euros</b>
Lote 2: Santa Cruz de Tenerife.	<b>614.006,41 euros</b>

**OFERTAS RECIBIDAS:**

De acuerdo con las características específicas de este expediente de contratación licitado por el procedimiento abierto simplificado:

Han concurrido las siguientes empresas para el lote 1:

<b>LICITADORES PRESENTADOS</b>			
<b>LICITADOR</b>	<b>NIF</b>	<b>FECHA PRESENTACIÓN</b>	<b>HORA PRESENTACIÓN</b>
TOTAL SECURITY MANAGEMENT, SA	B76351261	03-03-2024	19:26 horas
BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD, SAU	A38363917	05-03-2024	10:04 horas
POWER7 SEGURIDAD HISPANIA CANARIAS SL	B38967311	05-03-2024	12:16 horas
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA CANSEGUR SA	A76277912	05-03-2024	13:01 horas
VISOR SEGURIDAD SLU	B35309590	05-03-2024	13:03 horas



Han concurrido las siguientes empresas para el lote 2:

<b>LICITADORES PRESENTADOS</b>			
<b>LICITADOR</b>	<b>NIF</b>	<b>FECHA PRESENTACIÓN</b>	<b>HORA PRESENTACIÓN</b>
TOTAL SECURITY MANAGEMENT, SA	B76351261	03-03-2024	19:26 horas
BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD, SAU	A38363917	05-03-2024	10:04 horas
VISOR SEGURIDAD SLU	B35309590	05-03-2024	13:03 horas

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

Las ofertas presentadas cumplen los requisitos establecidos en los pliegos y han sido admitidas a la licitación.

El licitador VISOR SEGURIDAD SLU, al presentar su oferta económica para el lote 2, únicamente introdujo el anexo I (declaración responsable en la que se indica los lotes a los que se licita) indicando que sólo licita para el lote 1. La Mesa de contratación ha excluido del lote 2 al licitador VISOR SEGURIDAD SLU, con NIF B35309590 al no haber presentado oferta para dicho lote.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

Para la valoración de las ofertas se seguirán los siguientes criterios, indicados por orden decreciente y con la ponderación que se les atribuye:

<b>CRITERIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN</b>	<b>NOTAS</b>
1	<b>Oferta económica</b>	49%	Valoración según la fórmula de valoración de contratación de la Agencia Tributaria.
2	<b>Mejora Central de alarmas</b>	17 %	Sin incremento del coste del contrato: Disponer de central de alarmas para recepción de avisos.



3	<b>Mejora desfibriladores</b>	14 %	Sin incremento del coste del contrato: Instalación de desfibriladores en los edificios de la AEAT en Canarias.
4	<b>Mejora Bolsa de horas</b>	10 %	Sin incremento del coste del contrato: Bolsa de horas para atención de servicios según necesidades de la AEAT.
5	<b>Mejora plan formación</b>	10 %	Sin incremento del coste del contrato: Plan de formación continua del personal asignado al contrato.
	<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	

La clasificación de las ofertas se realizará por orden decreciente adjudicándose el contrato al licitador que haya presentado la que resulte económicamente más ventajosa.

**A) CRITERIO 1: VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. Máximo 49 puntos.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 145.3 de la LCSP se ha estimado el precio como el criterio fundamental de adjudicación del contrato, ya que el Pliego de prescripciones técnicas detalla exhaustivamente y con precisión las características del servicio a realizar, sin que se puedan introducir modificaciones y resultando el precio ofertado el factor relevante de la adjudicación.

La fórmula aplicada para la valoración de las ofertas será la establecida con carácter general por la Agencia Tributaria para la valoración del precio:

$$VO = Pd \times \frac{PI - Oi}{PI - Ob}$$

Donde:

**VO** = Valoración de la oferta

**Pd** = Ponderación determinada en el documento de licitación

**PI** = Presupuesto de licitación

**Oi** = Importe de la oferta que se valora



**Ob** = Importe de la oferta más económica

**B) CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE PARÁMETROS O FÓRMULAS OBJETIVAS: MEJORAS.**

Los criterios valorables por parámetros o fórmulas objetivas son los siguientes:

**CRITERIO 2: MEJORA: DISPONER DE CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS.  
Máximo 17 puntos.**

Este criterio de mejora está orientado a un incremento de la calidad de prestación del servicio en cada edificio del contrato al posibilitar el incremento de la coordinación entre la AEAT y el adjudicatario para atender las incidencias de alarmas.

El criterio relativo a que "la empresa de seguridad cuente con una Central Receptora de Alarmas (CRA)" mejorará la coordinación necesaria en aquellos casos en los que sea necesario activar el servicio de acuda para atender una incidencia en un edificio.

La importancia de la CRA en la comunicación de incidencias radica en dos factores concatenados. En primer lugar, es un centro entre cuyas funciones se encuentran localizar las unidades o efectivos disponibles, orientarlos, coordinar y hacer un seguimiento de dichos servicios. En segundo lugar, sus avisos los realiza a través de unos canales protocolizados y con personal especializado, asegurando así una total optimización del servicio, fluyendo la comunicación de la CRA propia a personal propio que debe atender la incidencia.

Por ello, una solicitud de la CRA de la AEAT se producirá con mayor rapidez a un centro de similares características que trabaja con un personal especializado y que cuenta con unidades receptoras de los avisos de acuda igualmente especializado, recibándose los resultados de la gestión bien por vía CRA de la empresa, bien por comunicación directa con los vigilantes desplazados a tender la alarma por dicha CRA, según la idoneidad de la situación, circunstancias y resultado, aumentando así la eficacia del servicio contratado y el nivel de seguridad que se pretende alcanzar, y disminuyéndose los tiempos de respuesta en la atención a las alarmas que se puedan producir.



En este sentido, ha de recordarse que, durante la mayor parte del periodo contratado, el servicio de vigilancia no se realiza presencialmente, lo que aumenta la importancia de que el servicio de Acuda se preste con la mayor eficacia posible.

La puntuación a otorgar a las proposiciones se realizará de la siguiente forma: se asignarán diecisiete puntos a la oferta que acredite disponer de una CRA y cero puntos a las ofertas que no dispongan de CRA.

**CRITERIO 3: MEJORA: INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES EN LOS EDIFICIOS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS. Máximo 14 puntos.**

Este criterio de mejora está orientado a un incremento de la calidad de prestación del servicio en cada edificio del contrato. El criterio de "instalación de desfibriladores" supone una mejora de las condiciones de seguridad en el trabajo al disponerse de un elemento técnico vital en caso de accidente cardiovascular, especialmente cuando el servicio se presta en una ubicación alejada de un centro médico, ya que la atención temprana puede reducir el daño cerebral y otras complicaciones en la salud de la persona afectada.

Los equipos desfibriladores ofertados deberán ajustarse a la normativa vigente en la Comunidad Autónoma de Canarias establecida en el Decreto 225/2015, de 13 de diciembre, por el que se regula la utilización de desfibriladores semiautomáticos externos por los primeros intervinientes (Boletín Oficial de Canarias número 247, de 20-12-2015).

Los desfibriladores serán en todo momento propiedad de la empresa adjudicataria siendo la responsable de su instalación, su mantenimiento y de la adecuada formación para su uso al personal de seguridad privada en los edificios. La instalación de los desfibriladores deberá efectuarse dentro de los dos primeros meses del contrato y la empresa podrá retirarlos cuando finalice el contrato.

En el supuesto de prórroga del contrato la Agencia Tributaria dispondría del servicio del mismo número de desfibriladores que se oferte como mejora para la licitación del contrato (no se realiza una nueva aportación de desfibriladores en la prórroga).



El número máximo de desfibriladores a instalar en cada lote es de siete unidades (máximo un desfibrilador por edificio) que corresponden al número de edificios de cada lote. La puntuación a otorgar a las proposiciones se realizará de forma proporcional al número de desfibriladores que incluya la oferta del licitador en cada lote. Se asignarán dos puntos por la instalación de cada desfibrilador y cero puntos a la oferta que no oferte su instalación.

**CRITERIO 4: MEJORA: BOLSA DE HORAS PARA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS SEGÚN NECESIDADES DE LA AEAT. Máximo 10 puntos.**

El criterio de mejora "horas sin coste adicional para atención de servicios según necesidades del contratante" está dirigido a las actuaciones extraordinarias de seguridad que aconsejen el establecimiento de la vigilancia física en los edificios incluidos en el contrato para evitar perjuicios a la AEAT. Ello supone una apreciable mejora, ya que se podrá responder de un modo adecuado, coordinado y proporcionado a situaciones inesperadas o ajenas a los servicios contemplados expresamente en el contrato.

Esos momentos puntuales producidos por imprevistos, emergencias u otras circunstancias, contemplan expresamente: el refuerzo puntual de los servicios por resultar insuficientes los vigilantes habituales, la necesidad puntual de apertura del edificio fuera del horario de vigilancia contratado, la custodia de inmuebles por incidentes detectados por los sistemas de alarmas, emergencias, catástrofes, inundaciones y otras situaciones de similar naturaleza que necesitan una capacidad de respuesta cercana e inmediata para garantizar los niveles de seguridad adecuados, tanto al público, empleados o bienes la AEAT.

La oferta de horas sin coste adicional tendrá un máximo de 300 horas para cada lote y año de contrato, contado desde de la fecha de inicio del servicio en cada lote. El número de horas de la bolsa tendrá una vigencia exclusiva para cada año del contrato. Las horas no consumidas de la bolsa anual del primer año del contrato no serán acumulables a la bolsa del segundo año del contrato, ni las horas sobrantes del segundo año al posible periodo de prórroga.

En el supuesto de prórroga del contrato, la Agencia Tributaria dispondrá de una nueva bolsa en concepto de mejora del contrato. Su número de horas se calculará de forma proporcional al tiempo de duración del periodo de prórroga, es decir, su máximo posible será de 300 horas para cada año de prórroga.



La puntuación a otorgar a las proposiciones se realizará de forma proporcional al número de horas que incluya la oferta en cada lote. Se asignarán diez puntos para una oferta de 300 horas y cero puntos a la propuesta que no oferte ninguna hora.

**CRITERIO 5: MEJORA: PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA DEL PERSONAL ASIGNADO AL CONTRATO. Máximo 10 puntos**

El criterio de mejora elegido está orientado a un incremento de la calidad de prestación del servicio al potenciar el nivel profesional del vigilante. El criterio de "formación continua del personal" incide en el progreso permanente de la cualificación del personal de vigilancia que presta el servicio, lo cual redundará en un mayor grado de eficacia en la ejecución del contrato.

La puntuación a otorgar a las proposiciones será en función del número de cursos ofertados según la siguiente escala:

Descripción del curso	Puntos
Uso de desfibriladores semiautomáticos	2
Control de accesos	2
Reglamento de armas	2
Actualización normativa Seguridad Privada y atención al público	2
Infraestructuras críticas y ciberseguridad	2

El número máximo de cursos a realizar es de cinco. El número de ediciones a realizar para cada curso es de una.

La puntuación a otorgar a las proposiciones se realizará de forma proporcional al número de cursos que incluya la oferta. Se asignarán dos puntos por cada curso ofertado y cero puntos a la oferta que no oferte ningún curso.

Cada curso tendrá una duración de 20 horas lectivas y afectará a todos los vigilantes de seguridad que prestan servicio en edificios de la AEAT incluidos en el contrato.



**VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Aplicando los criterios de valoración señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las valoraciones son las siguientes:

**Lote 1 –Las Palmas**

<b>Criterio</b>	<b>Descripción del criterio de valoración</b>	<b>Ponderación</b>
<b>1</b>	Oferta económica.	<b>49%</b>
<b>2</b>	Mejora central de alarmas.	<b>17%</b>
<b>3</b>	Mejora desfibriladores.	<b>14%</b>
<b>4</b>	Mejora bolsa de horas	<b>10%</b>
<b>5</b>	Mejora plan formación	<b>10%</b>
	<b>Total ponderación ...</b>	<b>100%</b>

**TOTAL SECURITY MANAGEMENT, SL – NIF B76351261**

**CRITERIO 1 Oferta económica (Hasta 49 puntos)**

- Valor oferta: 612.042,37 euros sin IGIC
- Baja en euros: 91.454,61 euros
- Porcentaje baja: 13,00%
- Puntuación: 49,00

**CRITERIO 2 Mejora central de alarmas (Hasta 17 puntos)**

- Valor: Sí
- Puntuación: 17,00

**CRITERIO 3 Mejora desfibriladores (Hasta 14 puntos)**



## Agencia Tributaria

---

- Valor: 7 desfibriladores
- Puntuación: 14,00

### **CRITERIO 4 Mejora bolsa de horas (Hasta 10 puntos)**

- Valor: 300 horas
- Puntuación: 10,00

### **CRITERIO 5 Mejora plan de formación (Hasta 10 puntos)**

- Valor: 5 cursos
- Puntuación: 10,00

## **BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD, SAU – NIF A38363917**

### **CRITERIO 1 Oferta económica (Hasta 49 puntos)**

- Valor oferta: 681.413,75 euros sin IGIC
- Baja en euros: 22.083,23 euros
- Porcentaje baja: 3,14 %
- Puntuación: 11,83

### **CRITERIO 2 Mejora central de alarmas (Hasta 17 puntos)**

- Valor: Sí
- Puntuación: 17,00

### **CRITERIO 3 Mejora desfibriladores (Hasta 14 puntos)**

- Valor: 7 desfibriladores
- Puntuación: 14,00

### **CRITERIO 4 Mejora bolsa de horas (Hasta 10 puntos)**

- Valor: 300 horas
- Puntuación: 10,00

### **CRITERIO 5 Mejora plan de formación (Hasta 10 puntos)**

- Valor: 5 cursos



Puntuación: 10,00

**COMPAÑÍA DE VIGILANCIA CANSEGUR SA – NIF A76277912**

**CRITERIO 1 Oferta económica (Hasta 49 puntos)**

- Valor oferta: 689.427,04 euros sin IGIC
- Baja en euros: 14.069,94 euros
- Porcentaje baja: 2,00 %
- Puntuación: 7,54

**CRITERIO 2 Mejora central de alarmas (Hasta 17 puntos)**

- Valor: Sí
- Puntuación: 17,00

**CRITERIO 3 Mejora desfibriladores (Hasta 14 puntos)**

- Valor: 7 desfibriladores
- Puntuación: 14,00

**CRITERIO 4 Mejora bolsa de horas (Hasta 10 puntos)**

- Valor: 300 horas
- Puntuación: 10,00

**CRITERIO 5 Mejora plan de formación (Hasta 10 puntos)**

- Valor: 5 cursos
- Puntuación: 10,00

**VISOR SEGURIDAD SLU – NIF B35309590**

**CRITERIO 1 Oferta económica (Hasta 49 puntos)**

- Valor oferta: 692.071,45 euros sin IGIC
- Baja en euros: 11.425,53 euros
- Porcentaje baja: 1,62 %
- Puntuación: 6,12



**CRITERIO 2 Mejora central de alarmas (Hasta 17 puntos)**

- Valor: Sí
- Puntuación: 17,00

**CRITERIO 3 Mejora desfibriladores (Hasta 14 puntos)**

- Valor: 7 desfibriladores
- Puntuación: 14,00

**CRITERIO 4 Mejora bolsa de horas (Hasta 10 puntos)**

- Valor: 300 horas
- Puntuación: 10,00

**CRITERIO 5 Mejora plan de formación (Hasta 10 puntos)**

- Valor: 5 cursos
- Puntuación: 10,00

**POWER7 SEGURIDAD HISPANIA CANARIAS SL – NIF B38967311**

**CRITERIO 1 Oferta económica (Hasta 49 puntos)**

- Valor oferta: 696.916,48 euros sin IGIC
- Baja en euros: 6.580,50 euros
- Porcentaje baja: 0,94 %
- Puntuación: 3,53

**CRITERIO 2 Mejora central de alarmas (Hasta 17 puntos)**

- Valor: Sí
- Puntuación: 17,00

**CRITERIO 3 Mejora desfibriladores (Hasta 14 puntos)**

- Valor: 7 desfibriladores
- Puntuación: 14,00

**CRITERIO 4 Mejora bolsa de horas (Hasta 10 puntos)**



## Agencia Tributaria

- Valor: 300 horas
- Puntuación: 10,00

### CRITERIO 5 Mejora plan de formación (Hasta 10 puntos)

- Valor: 5 cursos
- Puntuación: 10,00

#### Valoración económica y baja desproporcionada

Datos del expediente: **23A50107300** L1 Seguridad edificios 2024-2026

precio de licitación sin IGIC (Pi)	703.496,98
ponderación del precio (Pd)	49
ponderación máxima criterios distintos del precio	51
oferta más económica (Ob)	612.042,37

Número de licitador	Ofertas	Importe oferta (Oi)	Valoración de la oferta económica (VO)	Baja de oferta económica en euros	% baja de la oferta económica	% puntos licitador criterios distintos del precio (C)	Umbral baja desproporcionada	Calificación de Baja desproporcionada
1	TOTAL SECURITY MANAGEMENT SL	612.042,37	49,00	91.454,61	-13,00	100,00	606.936,80	No hay baja
2	BISERVICUS SISTEMAS SEGURIDAD SAU	681.413,75	11,83	22.083,23	-3,14	100,00	606.936,80	No hay baja
3	COMPañIA DE VIGILANCIA CANSEGUR SA	689.427,04	7,54	14.069,94	-2,00	100,00	606.936,80	No hay baja
4	VISOR SEGURIDAD SLU	692.071,45	6,12	11.425,53	-1,62	100,00	606.936,80	No hay baja
5	POWER7 SEGURIDAD HISPANIA CANARIAS S	696.916,48	3,53	6.580,50	-0,94	100,00	606.936,80	No hay baja
6								
7								
8								

Número de ofertas: **5**

Media aritmética ofertas: **674.374,22**

Valoración de la oferta
$VO = Pd \times ((Pi - Oi) / (Pi - Ob))$

Donde:

VO= Valoración de la oferta económica  
Pd= Ponderación precio en el documento de licitación.  
Pi= Presupuesto base de licitación sin IGIC.  
Oi= Importe de la oferta que se valora sin IGIC.  
Ob= importe de la oferta más económica sin IGIC.

#### UMBRAL BAJA DESPROPORCIONADA

Baja desproporcionada (Varios licitadores)

$$P \leq ((0,05 * C + 85) / 100) * E$$

Donde:

P= Precio de la oferta sin IGIC.  
C= Porcentaje de la puntuación obtenida por el licitador en los criterios distintos del precio respecto a la máxima que se puede obtener en dichos criterios.  
E= Media aritmética de las ofertas presentadas.

Del examen de las ofertas presentadas se constata que ninguna de ellas está en situación de baja desproporcionada, ya que el umbral ha quedado establecido en 606.936,80 euros.



### **Lote 2 – Santa Cruz de Tenerife**

<b>Criterio</b>	<b>Descripción del criterio de valoración</b>	<b>Ponderación</b>
<b>1</b>	Oferta económica.	49%
<b>2</b>	Mejora central de alarmas.	17%
<b>3</b>	Mejora desfibriladores.	14%
<b>4</b>	Mejora bolsa de horas	10%
<b>5</b>	Mejora plan formación	10%
	<b>Total ponderación ...</b>	<b>100%</b>

#### **TOTAL SECURITY MANAGEMENT, SL – NIF B76351261**

##### **CRITERIO 1 Oferta económica (Hasta 49 puntos)**

- Valor oferta: 546.465,70 euros sin IGIC
- Baja en euros: 67.540,71 euros
- Porcentaje baja: 11,00%
- Puntuación: 49,00

##### **CRITERIO 2 Mejora central de alarmas (Hasta 17 puntos)**

- Valor: Sí
- Puntuación: 17,00

##### **CRITERIO 3 Mejora desfibriladores (Hasta 14 puntos)**

- Valor: 7 desfibriladores
- Puntuación: 14,00

##### **CRITERIO 4 Mejora bolsa de horas (Hasta 10 puntos)**

- Valor: 300 horas
- Puntuación: 10,00



**CRITERIO 5 Mejora plan de formación (Hasta 10 puntos)**

- Valor: 5 cursos
- Puntuación: 10,00

**BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD, SAU – NIF A38363917**

**CRITERIO 1 Oferta económica (Hasta 49 puntos)**

- Valor oferta: 580.035,21 euros sin IGIC
- Baja en euros: 33.971,20 euros
- Porcentaje baja: 5,53 %
- Puntuación: 24,65

**CRITERIO 2 Mejora central de alarmas (Hasta 17 puntos)**

- Valor: Sí
- Puntuación: 17,00

**CRITERIO 3 Mejora desfibriladores (Hasta 14 puntos)**

- Valor: 7 desfibriladores
- Puntuación: 14,00

**CRITERIO 4 Mejora bolsa de horas (Hasta 10 puntos)**

- Valor: 300 horas
- Puntuación: 10,00

**CRITERIO 5 Mejora plan de formación (Hasta 10 puntos)**

- Valor: 5 cursos
- Puntuación: 10,00



## Agencia Tributaria

### Valoración económica y baja desproporcionada

Datos del expediente: **23A50107300** L2 Seguridad edificios 2024-2026

precio de licitación sin IGIC (Pi)	614.006,41
ponderación del precio (Pd)	49
ponderación máxima criterios distintos del precio	53
oferta más económica (Ob)	546.465,70

Número de licitador	Ofertas	Importe oferta (Oi)	Valoración de la oferta económica (VO)	Baja de oferta económica en euros	% baja de la oferta económica	% puntos licitador criterios distintos del precio (C)	Umbral baja desproporcionada	Calificación de Baja desproporcionada
1	TOTAL SECURITY MANAGEMENT SL	546.465,70	49,00	67.540,71	-11,00	100,00	506.925,41	No hay baja
2	BISERVICUS SISTEMAS SEGURIDAD SAU	580.035,21	24,65	33.971,20	-5,53	100,00	506.925,41	No hay baja
3								
4								
5								

Número de ofertas: **2**

Media aritmética ofertas: **563.250,46**

Valoración de la oferta
$VO = Pd \times \{ (Pi - Oi) / (Pi - Ob) \}$

Donde:

VO= Valoración de la oferta económica  
Pd= Ponderación precio en el documento de licitación.  
Pi= Presupuesto base de licitación sin IGIC.  
Oi= Importe de la oferta que se valora sin IGIC.  
Ob= Importe de la oferta más económica sin IGIC.

#### UMBRAL BAJA DESPROPORCIONADA

Baja desproporcionada (Varios licitadores)

$$P \leq \{ (0,05 * C + 85) / 100 \} * E$$

Donde:

P = Precio de la oferta sin IGIC.  
C = Porcentaje de la puntuación obtenida por el licitador en los criterios distintos del precio respecto a la máxima que se puede obtener en dichos criterios.  
E = Media aritmética de las ofertas presentadas.

Del examen de las ofertas presentadas se constata que ninguna de ellas está en situación de baja desproporcionada, ya que el umbral ha quedado establecido en 506.925,41 euros.

### CUADROS ORDENADOS DE OFERTAS

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores para cada lote, se concluyen las siguientes listas ordenadas de manera decreciente de puntuación según las puntuaciones obtenidas por los licitadores en los diferentes criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.



Agencia Tributaria

Expediente 23A50107300		Seguridad edificios 2024-2026. LOTE 1						
Cuadro resumen ordenado de valoración de ofertas								
Orden	Licitador	Oferta en euros sin IGIC	Puntos oferta económica	Mejora central alarmas	Mejora desfibriladores	Mejora bolsa horas	Mejora plan formación	Total puntos ponderados
1	TOTAL SECURITY MANAGEMENT SL	612.042,37	49,00	17,00	14,00	10,00	10,00	100,00
2	BISERVICUS SISTEMAS SEGURIDAD SAU	681.413,75	11,83	17,00	14,00	10,00	10,00	62,83
3	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA CANSEGUR SA	689.427,04	7,54	17,00	14,00	10,00	10,00	58,54
4	VISOR SEGURIDAD SLU	692.071,45	6,12	17,00	14,00	10,00	10,00	57,12
5	POWER7 SEGURIDAD HISPANIA CANARIAS SL	696.916,48	3,53	17,00	14,00	10,00	10,00	54,53

Expediente 23A50107300		Seguridad edificios 2024-2026. LOTE 2						
Cuadro resumen ordenado de valoración de ofertas								
Orden	Licitador	Oferta en euros sin IGIC	Puntos oferta económica	Mejora central alarmas	Mejora desfibriladores	Mejora bolsa horas	Mejora plan formación	Total puntos ponderados
1	TOTAL SECURITY MANAGEMENT SL	546.465,70	49,00	17,00	14,00	10,00	10,00	100,00
2	BISERVICUS SISTEMAS SEGURIDAD SAU	580.035,21	24,65	17,00	14,00	10,00	10,00	75,65

En Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de marzo de 2024.

LA TÉCNICA DE HACIENDA  
Mónica Belda Roselló